

## **NOTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL PATRONATO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SUS PROYECTOS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE**

La Secretaría de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte ha recibido la siguiente acta de la Comisión de Valoración designada para la evaluación de las candidaturas y sus proyectos presentadas a la convocatoria de la dirección del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte:

“En Huarte-Uharte, a las 9:30 horas del día 21 de julio de 2022, en las dependencias del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte (en adelante CACH), se reúnen las personas que conforman la Comisión de Valoración designada para la evaluación de las candidaturas y sus proyectos presentadas a la convocatoria de la dirección del CACH, al amparo de lo dispuesto por las [bases reguladoras](#) que han de regir esta selección y que fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte en su reunión de fecha 16 de mayo de 2022.

De acuerdo con estas bases, dicha comisión está compuesta por:

- Apezteguía Morentin, Ignacio. Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. Presidente
- Alfaro Yanguas, Greta. Artista. Vinculada al sector del Arte Contemporáneo. Vocal
- Arruiz Sotés, Alfredo. Alcalde del Ayuntamiento de Huarte. Vocal
- Balda Berástegui, Javier. Artista. Miembro del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes. Vocal
- Catalán Librada, Ignacio Miguel. Director del Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas de la Dirección General de Educación del Dpto. Educación. Vocal
- García Roncal, M.<sup>a</sup> Lourdes. Directora del Servicio de Universidad del Dpto. de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Vocal
- Irigaray Soto, Susana. Directora del Servicio de Museos, Dpto. Cultura y Deporte. Vocal
  - Ukar Muruzabal, Jesús. Vicedirector de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona. Vocal
- Casani Fraile, Lucía. Directora de La Casa Encendida. Vocal
- Torres González, Begoña. Directora de la Fundación Lázaro Galdiano. Vocal
- García Echegoyen, Lorenzo. Director del Servicio de Acción Cultural, Dpto. Cultura y Deporte que actúa como Secretario.

La Presidencia da la bienvenida a todas las personas asistentes y agradece su presencia en la comisión transmitiendo su deseo de que la jornada sea provechosa. Informa que Dña. M<sup>a</sup> Lourdes García Roncal y D. Ignacio Miguel Catalán Librada no asisten a la comisión y han delegado su voto por escrito en la Presidencia.

El secretario informa del histórico de la selección de la dirección del CACH desde el año 2016 e informa del proceso llevado a cabo en el seno de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para convocar el proceso de selección de una nueva dirección en el año 2022 y que, en resumen, han llevado al Patronato a la aprobación de dos documentos:

1. [Objetivos y líneas de actuación del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.](#)
2. [Convocatoria para la selección de la dirección del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Bases por las que se regirá la selección.](#)

El secretario recuerda a la comisión, como garantía de unidad y cohesión de la misma, el deber de mantener la confidencialidad de los debates y deliberaciones previas a las votaciones de los acuerdos, así como de los datos e informaciones manejados y de todas aquellas actuaciones que se decida emprender. Todo ello tal y como se refleja en el punto 13 de las bases:

*Todas las personas e instituciones implicadas en este proceso de selección se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los/las participantes, asegurando que la identidad y demás datos de las personas seleccionadas se mantendrán en el estricto conocimiento de la Comisión de Valoración y haciéndose público exclusivamente el nombre de la candidatura que resulte seleccionada.*

Así mismo, informa a las personas miembros de la comisión que, en caso de existir conflicto de intereses con alguna de las candidaturas que le impidan y comprometan su ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones, debe inhibirse en su valoración.

En este punto se ponen de manifiesto tres posibles casos (la Presidencia con la candidatura nº 12, Dña. Lucía Casani en el caso de la candidatura nº 4 y Dña. Greta Alfaro con la candidatura nº 1). Sin embargo, son valorados por el conjunto de la comisión que acuerda por unanimidad que las razones planteadas no son suficientes para requerir su inhibición.

La Presidencia comienza explicando que en la Fase 1<sup>a</sup>, *Requisitos*, de la convocatoria, tres proyectos deben quedar inadmitidos. El secretario informa de los motivos:

#### CANDIDATURAS INADMITIDAS:

Candidatura nº 2.

Motivo: por incumplimiento de requisito 5.3: Acreditar una trayectoria y experiencia profesional en el campo de la gestión artística y cultural de arte moderno y contemporáneo, como mínimo de 3 años.

Revisados sus requisitos se comprueba que las certificaciones aportadas no cumplen con el mínimo de 3 años y además una parte de las certificaciones laborales aportadas son del ámbito de la formación, no de la gestión artística y cultural de arte moderno y contemporáneo.

Candidatura nº 7.

Motivo: por incumplimiento de requisito 5.3: Acreditar una trayectoria y experiencia profesional en el campo de la gestión artística y cultural de arte moderno y contemporáneo, como mínimo de 3 años.

Revisados sus requisitos se comprueba que las certificaciones aportadas casi en su totalidad son del ámbito de la formación, no de la gestión artística y cultural de arte moderno y contemporáneo.

Candidatura nº 10.

Motivo: por presentar una candidatura conjunta. Incumple bases (11ª, 12ª).

La base 11ª indica:

*Resolución y formalización*

*Tras la selección realizada por la Comisión de Valoración se suscribirá con la persona seleccionada un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, con una duración de cuatro años y con la posibilidad de renovación por un periodo máximo de dos años más, formalizándose esta renovación de año en año. La persona contratada tendrá poderes generales de la fundación, respondiendo únicamente ante el Patronato.*

*El cargo de la dirección del CACH se ejercerá en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación. Con la autorización del Presidente del Patronato (previa información y consentimiento del mismo) podrá ejercer actividades privadas siempre que no comprometan la imparcialidad o independencia de su función en el CACH [...]*

La base 12ª expresa:

En el punto 4 de este documento se indican las funciones de la Dirección sobre el equipo de trabajo de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Este equipo está definido en las memorias anuales de la institución.

Asimismo, la persona seleccionada deberá entregar al Patronato en el plazo de 2 meses tras su incorporación un informe diagnóstico de las funciones actuales y posibles necesidades futuras de personal.

Durante el plazo de presentación de solicitudes hubo varias preguntas referentes a esta cuestión que quedaron debidamente respondidas en el sistema de [“Preguntas y respuestas”](#) habilitado en la web del Centro en este periodo.

La comisión de valoración acuerda, por unanimidad, inadmitir estas tres propuestas en la Fase 1ª, *Requisitos*.

A continuación, el Secretario da paso a la Fase 2ª, *Valoración de Méritos*, e informa de la documentación aportada por las 9 candidaturas restantes, siendo su puntuación la recogida en el siguiente cuadro:

		CANDIDATURAS. FASE 2ª: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hasta 14 puntos	Experiencia y conocimientos en los contextos local, nacional e internacional de las prácticas artísticas contemporáneas. Experiencia profesional de <b>investigación</b> , comisariado, <b>publicaciones</b> , etc., realizada en el sector de las artes contemporáneas. Experiencia en <b>coordinación</b> y colaboración en redes	10	CANDIDATURA INADMITIDA, por incumplimiento de requisito 5.3	14	14	12	14	CANDIDATURA INADMITIDA, por incumplimiento de requisito 5.3	9	13	CANDIDATURA INADMITIDA por presentar una candidatura conjunta. Incumple bases (11ª, 12ª)	10	8
Hasta 10 puntos	Experiencia en <b>gestión</b> artística y/o la <b>formación</b> especializada en las funciones propias del puesto	8		7	10	9	8		6	8		8	7
Hasta 2 puntos *	El conocimiento de inglés, a partir del B1, inclusive	1		0,5	0,5	0	0		0	0		0	1,5
Hasta 2 puntos *	El conocimiento de euskera, a partir del B1, inclusive	0		0	0	0	0		0	1,5		0	0
Hasta 2 puntos *	El conocimiento de otros idiomas, a partir del B1, inclusive	2		0	0	0	2		0	0		1	2
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>	<b>-</b>	<b>21,5</b>	<b>24,5</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>22,5</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>18,5</b>

La comisión de valoración acuerda, por unanimidad, validar estas puntuaciones en la fase 2ª, *Valoración de Méritos*.

La Presidencia da paso a la Fase 3ª, *Valoración del Proyecto*. La comisión inicia la valoración de los proyectos de las 9 candidaturas llevando a cabo las siguientes de consideraciones de cada una de ellas, siguiendo el orden de entrada de las candidaturas:

#### **Candidatura nº 1**

La comisión valora muy positivamente la propuesta en sí misma, bien estructurada, con una clara definición del aparato conceptual del proyecto, su coherencia interna, así como la pertinencia de los objetivos y las líneas estratégicas respecto al documento "*Objetivos y líneas de actuación del CACH*". Aporta metodologías de interés para el CACH apoyadas en la innovación social y toma como referencia la Agenda 2030 para el despliegue de las mismas.

La comisión echa en falta una mayor concreción en algunos apartados, como en la organización y distribución del equipo de trabajo, la adecuación del proyecto al contexto local, el significado de términos empleados como "museo" y "ciudad", más detalle en el apartado presupuestario y viabilidad del proyecto y cómo resuelve la cadena de valor en el apartado expositivo.

#### **Candidatura nº 3**

El proyecto abarca los criterios de valoración, con colaboraciones y agentes participantes de contrastada calidad, pero con escasa concreción y algunas limitaciones, con lo que dificulta su consideración para la dirección del centro y plantea dudas sobre la organización del equipo de trabajo, funciones y adecuación al contexto local. La presencia de algunas informaciones erróneas y alusiones extemporáneas, así como la excesiva ambición de los programas y escaso realismo presupuestario, parecen indicar que se trata de un proyecto no trabajado en su totalidad para el caso concreto del CACH.

#### **Candidatura nº 4**

La comisión destaca la experiencia en proyectos similares, su diagnóstico de centros de arte y su conexión con el ámbito rural, sin embargo el proyecto presentado no se adecúa al contexto local, además hay aspectos como los criterios de evaluación, organización del equipo de trabajo y coherencia y viabilidad presupuestaria, sobre los que no aporta información suficiente para su valoración.

#### **Candidatura nº 5**

La comisión valora que su proyecto aporta características correctas en el aparato conceptual y sus objetivos y líneas estratégicas, pero con una marcada línea continuista respecto al proyecto actual. Además, se echa de menos una mayor definición y concreción en algunos aspectos novedosos respecto a la línea anterior como el "comité de mentores", la "oficina de proyectos" o las memorias de impacto y consultorías externas para poder valorarlos de forma adecuada.

### **Candidatura nº 6**

La comisión aprecia la propuesta, con una clara conceptualización y estructura general y coherencia interna del proyecto, así como una red de contactos mucho más visible que la de otras candidaturas y de máximo nivel de calidad.

La comisión repara en su propuesta de exposiciones internacionales (y en correspondencia, su eje comunicativo) que no se adapta a los objetivos del centro y a su realidad presupuestaria por lo que se plantea la duda de la solidez de misma, que podría poner en riesgo la sostenibilidad del centro. No se aprecia una apuesta por el contexto artístico local y por la dotación de una personalidad propia y sostenible al CACH. Así mismo se echa de menos una mayor concreción en algunos criterios como la evaluación del proyecto y la adecuación al contexto local.

### **Candidatura nº 8**

Bajo un proyecto centrado en el concepto de 'Casa', la comisión considera que el proyecto abarca los criterios de valoración, pero con escasa concreción en aspectos como la conceptualización general, criterios de evaluación y adecuación al contexto local, con lo que dificulta su consideración y plantea dudas sobre la estructura de dirección y su funcionamiento. No resuelve las estrategias planteadas por el Patronato en el documento 'Objetivos y líneas de actuación del CACH'.

### **Candidatura nº 9**

La comisión valora muy positivamente la propuesta, bien estructurada, con claridad conceptual y coherencia interna aunque continuista con el trabajo realizado en los últimos años. Además, aprecia su conocimiento de la situación actual del centro, pero se echa de menos una mayor concreción en apartados como la evaluación externa del proyecto, plan de comunicación y coherencia presupuestaria. No concreta la resolución de los nuevos enfoques aportados por el Patronato el documento '*Objetivos y líneas de actuación del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte*'.

La comisión repara en su propuesta de organización que genera dudas que no permiten visualizar su proyecto tan concretamente como otra/os candidata.

### **Candidatura nº 11**

La comisión valora muy positivamente la propuesta en sí misma, con una clara definición del aparato conceptual del proyecto, bien estructurada, con coherencia, así como la pertinencia de sus objetivos y líneas estratégicas respecto al documento "Objetivos y líneas de actuación del CACH". También se valora que, aunque sigue una línea respecto al programa actual, aporta novedades interesantes en aspectos muy pertinentes como el programa expositivo, la práctica curatorial, la estrategia de mediación y la investigación y publicación.

La comisión echa en falta una mayor concreción en algunos aspectos como los criterios de evaluación y de organización del equipo de trabajo del proyecto.

### **Candidatura nº 12**

La comisión observa que se trata de una propuesta con coherencia interna y personalidad, sin embargo echa de menos una mayor solidez en el aparato conceptual y en criterios como la evaluación del proyecto, coherencia presupuestaria y el plan de comunicación. La comisión observa que la conformación del "Comité de asesores" no es

representativa de todo el ecosistema artístico navarro. El organigrama propuesto de tres subdirecciones representa un problema de índole organizativa y presupuestaria para el Centro.

A continuación, la comisión procede a la puntuación correspondiente a cada una de las candidaturas en este Fase 3ª, partiendo de las puntuaciones individuales que cada una de las personas participantes en esta comisión han otorgado, haciendo la media de las mismas, y que son recogidas en el siguiente cuadro:

	CANDIDATURAS. Fase 3 Valoración del Proyecto											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fase 3ª PROYECTO (hasta 55 puntos)	32,16	CANDATURA	18,87	22,08	33,68	28,77	CANDATURA	17,50	39,13	CANDATURA	39,66	24,72
Fase 4ª DEFENSA (hasta 15 puntos)	-	INADMITIDA	No accede Fase 4ª	No accede Fase 4ª	-	No accede Fase 4ª	INADMITIDA	No accede Fase 4ª	-	INADMITIDA	-	No accede Fase 4ª



A la vista del resultado del cuadro anterior, las candidaturas que acceden a la última fase de la convocatoria, Fase 4ª, *Defensa del proyecto*, al haber obtenido al menos 30 puntos en la valoración del proyecto (punto 10 de las bases), son las siguientes:

- Candidatura nº 1
- Candidatura nº 5
- Candidatura nº 9
- Candidatura nº 11

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas del citado día 21 de julio de 2022, y de conformidad con lo manifestado, firman esta acta las personas integrantes de la comisión de valoración de las candidaturas presentadas a la convocatoria de la dirección del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte [siguen las firmas]”.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos con el visto bueno de la Presidencia.

Pamplona, 1 de agosto de 2022

García Echevoyen, Lorenzo

Vº Bº

Apezteguia Morentin, Ignacio